Justicia y Ayuntamiento de esta ciudad con
los de Estremadura para tratar y conferir
las cosas tocantes al servicio de Dios
y Orden y Verdad de Rey y su Ma.
ber el Sr. D. Fran.co Antonio Abbo Abbo
de los Sres. Consejos Gral. de Estado y Cagelda
aguerra para Sre.=
D.n Fernando Orim y Luna Gentilhombre de
la Boca Mayor=
Don Diego Ant.o Corsos Marin
Don Fran.co Muñoz Muñoz de la Torre Caval.o
D. Ant.o Cesarzago=
Don Alonso de Leon Sanchez de Zafra
D.n Fran.co Muñoz Muñoz el menor Regidores
Villa y Don Ant.o Luis Leon Procur.or Sindico
General de esta ciudad para los puntos a escriba
ron lo siguiente ——————
Que atento a siendo mucho que Piazza
Alcalde Pedro Vezino de esta Villa enguan
dezo Pedraza Melendez de Carmona por
las carnezerias Publicas de Villa acordaron
Cavalleros Regidores de Sres. Dezeiseis
Reales cada ocho quartos y cada arroba
lo mismo cada Ternero de Leche a ad
tado en Quarenta y de la cual arroba de
Lana y Velleguinado y que Villa Quan
y Cebolas que llevare el Pel de dos Carne
ras le Pertenezca con mayor Pena de
Ser Ladrones Quartos de Cavallero y
de menos numero de Leyes los mis
Ganados no Conservarse a logar no
Pasto de esse lugar porque Pidio que
Villa Provecha para que se de
Que esta Perdida y Daño otro acre
cebido y que ha de Cantar nos con azeu
Saber tanto tiempo que ay a uso esta Pe
ra Proveer a todo quanto en el Pide Pe
do que se Proveyese al Remedio que